MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 068 -2013-MDL-OAF

Lince, 24 MAY 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTA:

La Carta Externa Nº 2481-2013 presentada por la señora doña EDITH SOCORRO MONTES ATTO pidiendo se le conceda licencia por fallecimiento de familiar directo de acuerdo al artículo 112º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante D.S. 005-90-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, la señora doña EDITH SOCORRO MONTES ATTO, es empleada nombrada de esta Municipalidad en el cargo de Especialista en Educación I, desde el 1º.May.1982, prestando actualmente sus servicios en el Colegio Municipal "Micaela Bastidas de Condorcanqui";

Que, la recurrente comunica que el día 16 de mayo falleció su esposo, don **Carlos Juvenal Puelles Vialardi**, motivo por el cual solicita se le conceda la licencia que corresponde por fallecimiento de familiar directo de acuerdo a normas vigentes, como el artículo 112º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante D.S. 005-90-PCM;

Que, la licencia solicitada se encuentra contemplada en el artículo 24º inciso e) del Decreto Legislativo Nº 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en los artículos 110º literal a) y 112º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, así como en el El Reglamento Interno de Trabajo de Empleados de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado mediante R.A. Nº 274-2011-MDL-ALC de fecha 26-Jul-2011, que en su artículo 33º literal e) establece que: "*Se otorga esta Licencia por el deceso de familiares directos (padres, cónyugue, hijos o hermanos del trabajador) hasta por cinco (05) dias en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) dias más, cuando el fallecimiento se produce en lugar geográfico distinto a aquel donde viene laborando el trabajador*"

Que, la citada servidora al momento del deceso de su esposo, se encontraba haciendo uso de su Descanso Físico Vacacional del 13 al 19 de mayo 2013, según se sustenta con el Memorándum Nº 202-2013-MDL/GDS-SEC e Informe Nº 00128-2013-MDL-IEMBC, por lo que la licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de su esposo, correspondería otorgarle sólo por el día 20 de mayo 2013;

Que, con Informe Nº 284-2013-MDL/OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos, en mérito a la normatividad indicada, opina por la procedencia del otorgamiento de la licencia con goce de remuneraciones solicitada por la recurrente, por un (01) día, con efectividad al 20.May.2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Nº 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas Nº 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el artículo 6, punto 6,2, numeral 10 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía Nº 136-2012-MDL-ALC y contando con el VºBº de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a doña EDITH SOCORRO MONTES ATTO, empleada nombrada de esta Municipalidad, licencia con goce de remuneraciones por un (01) día, con efectividad al 20.May.2013, por el fallecimiento de su esposo, don **Carlos Juvenal Puelles Vialardi ,** debiendo sustentar su ausencia con el original o copia fedateada del Acta de Matrimonio correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Unidad de Recursos Humanos
VºBº